

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de Cabildo del Municipio de Puebla, que aprueba el Dictamen  
presentado por los integrantes de las Comisiones Unidas de Reglamentación  
Municipal y Derechos Humanos e Igualdad de Género*



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
30/may/2019	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 19 de marzo de 2019, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Unidas de Reglamentación Municipal y Derechos Humanos e Igualdad de Género, por el que modifica la Estructura Orgánica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la Administración 2018-2021; crea la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; expide el Reglamento Interior de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a fin de extinguir el Órgano Desconcentrado denominado Instituto Municipal de las Mujeres

---

**CONTENIDO**

DICTAMEN.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO .....	3
TERCERO .....	3
CUARTO .....	3
QUINTO.....	3
SEXTO.....	3
SÉPTIMO .....	4
OCTAVO .....	4
TRANSITORIOS.....	5

## **DICTAMEN**

### **PRIMERO**

Se modifica la Estructura Orgánica del Honorable Ayuntamiento de Puebla, para la Administración 2018-2021.

### **SEGUNDO**

Se aprueba la creación de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como su estructura orgánica y el Reglamento Interior de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en términos de lo señalado en los considerandos XXI y XXII del presente Dictamen.

### **TERCERO**

Se aprueba la Estructura Orgánica y la derogación a diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en términos del considerando XXIII del presente Dictamen.

### **CUARTO**

Se instruye a los Titulares de la Tesorería Municipal, de la Secretaría de Administración y del Instituto Municipal de Planeación a fin de realizar las modificaciones presupuestales, de adscripción del personal y programáticas que resulten aplicables respectivamente, en términos de los resolutivos que anteceden y realicen las acciones pertinentes en el ejercicio de sus atribuciones para el cumplimiento del presente Dictamen.

### **QUINTO**

Por lo que hace a los bienes y recursos materiales, financieros y humanos con los que contaba para su operación el Instituto Municipal de las Mujeres, se transfieren a la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, incluyendo los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

### **SEXTO**

Se instruye al Titular de la Contraloría Municipal, a fin de registrar la Estructura Orgánica de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de

Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en términos del Considerando XXI del presente Dictamen, así como la Estructura Orgánica de la Secretaría de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en términos del considerando XXIII del presente Dictamen; y solicitar los ajustes correspondientes a los manuales de organización y procedimientos derivados de la misma, así como verificar que se formalicen los procesos de entrega-recepción correspondientes, de conformidad con la fracción XIV del artículo 13 del Reglamento Interior del Cabildo y Comisiones.

**SÉPTIMO**

Se solicita a la Presidenta Municipal que, en términos de este Dictamen, expida los nombramientos correspondientes en cumplimiento a lo establecido por el artículo 91 fracción LVI de la Ley Orgánica Municipal.

**OCTAVO**

Se instruye a la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que en la forma legal correspondiente, remita a la Secretaría General de Gobierno del Estado el presente Dictamen, para su publicación por única vez en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

## **TRANSITORIOS**

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 19 de marzo de 2019, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Unidas de Reglamentación Municipal y Derechos Humanos e Igualdad de Género, por el que modifica la Estructura Orgánica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la Administración 2018-2021; crea la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; expide el Reglamento Interior de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a fin de extinguir el Órgano Desconcentrado denominado Instituto Municipal de las Mujeres; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 30 de mayo de 2019, Número 21, Segunda Sección, Tomo DXXIX).

**PRIMERO.** El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** En tanto se realizan las modificaciones pertinentes, se establece que en aquellos instrumentos normativos y programáticos municipales, en todos los casos que se haga mención del Instituto Municipal de las Mujeres, se entenderá que en lo sucesivo se hará referencia a la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**TERCERO.** Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Dictamen.

**CUARTO.** Se fija un plazo perentorio de 30 días naturales siguientes a partir de su entrada en vigor para que se asignen a las unidades administrativas de nueva creación o transfieran de una unidad administrativa a otra, los recursos humanos, materiales y financieros, así como realizar las modificaciones programáticas, presupuestarias que de lo anteriormente descrito se deriven.

**QUINTO.** Se anexa la información económica de la propuesta de plantilla de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla por el período del 1 de abril al 31 de diciembre de 2019.

PROPUESTA DE PLANTILLA DE LA SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO

<b>PUESTO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>COSTEO 01.ABR. AL 31.DIC.2019</b>
SECRETARIA(O)	1	1,007,403.45
DIRECTORA(O)	2	1,195,543.96
ENLACE ADMVA(O)	1	485,347.61
SRIA(O) TECNICA	1	485,347.61
SRIA(O) JURÍDICO	1	314,293.49
JEFA(E) DE DEPARTAMENTO	6	1,686,604.70
COORDINADORA(O) ESPECIALIZADO	1	231,338.81
ANALISTA A	12	1,783,392.85
AUXILIAR	1	102,379.73
<b>TOTAL PERSONAL DE CONFIANZA</b>	<b>26</b>	<b>\$7,291,652.22</b>
ANALISTA CONSULTIVO A	1	329,903.15
COORDINADORA(O) ESPECIALIZADO	2	538,186.91
ANALISTA A	3	577,727.80
<b>TOTAL PERSONAL DE BASE</b>	<b>6</b>	<b>\$1,445,817.86</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>\$8.737.470.08</b>

Cuatro Veces Heróica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Comisión de Reglamentación Municipal: SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO. Rúbrica. JOSÉ IVAN HERRERA VILLAGOMEZ. Rúbrica. JORGE IVÁN CAMACHO MENDOZA. Rúbrica. PATRICIA MONTAÑO FLORES. Rúbrica. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ACOSTA. Rúbrica. La Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género: CARMEN MARÍA PALMA BENÍTEZ. Rúbrica. ANA LAURA MARTÍNEZ ESCOBAR. Rúbrica. PATRICIA MONTAÑO FLORES. Rúbrica.

Al pie un sello de Puebla. Ciudad Incluyente. 2018-2021. Secretaría del Ayuntamiento. Oficina de la Secretaría. O/1/SA/OSEC/C.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 7 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, **CERTIFICA:** Que el presente Legajo compuesto de Cuarenta y Seis fojas útiles, es copia fiel de su original al que me remito, tuve a la vista y cotejé, referente al asunto “Dictamen por el que se Modifica la Estructura Orgánica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la Administración 2018-2021, se crea la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; se expide el Reglamento Interior de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; se derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a fin de extinguir el Órgano Desconcentrado denominado Instituto Municipal de las Mujeres”, mismo que obra en el archivo de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 4 de abril de 2019, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrado con el número 1164. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ.** Rúbrica.